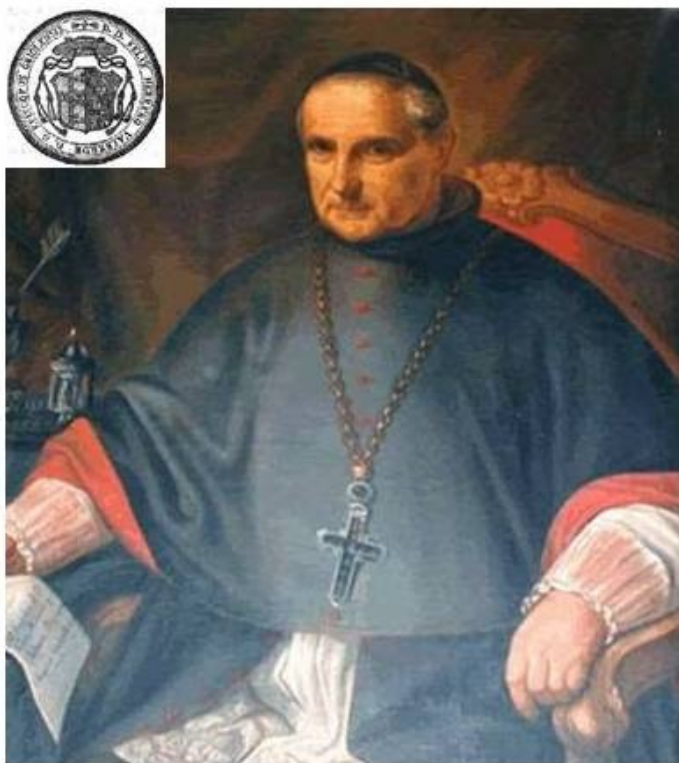


Elda y el jubileo universal extraordinario de 1833

02/12/2017



Félix Herrero Valverde
Obispo de Orihuela (1824-1858)



Gregorio XVI
(1831-1846)

A lo largo de sus casi 500 años de historia, la **iglesia parroquial de Santa Ana**, de Elda, ha gozado de un buen número de privilegios eclesiásticos temporales unos y perpetuos otros, para uso y disfrute de los fieles.

El 2 de diciembre de 1832, el obispo de Orihuela, **Félix Herrero Valverde**, publicó el **Jubileo Universal extraordinario** dispuesto en el Breve pontificio *Plura Post Suscentam* del Papa **Gregorio XVI**, señalando su duración desde el 26 de mayo, Pentecostés, hasta el domingo, 16 de junio de 1833 y relacionando las condiciones para ganar dicho jubileo en el marco del

obispado de Orihuela, entre las cuales figuraba visitar y rezar dos veces en las parroquias de Santa Ana de Elda y el templo del convento de los padres franciscanos de **Nuestra Señora de los Ángeles**, de Elda.

En la Iglesia Católica, el **Año Jubilar**, también llamado **Año Santo**, es un tiempo en que se concede gracias espirituales singulares a los fieles que cumplen determinadas condiciones. Los jubileos ordinarios tienen lugar cada 25 años; mientras que los jubileos de carácter extraordinario se proclama para celebrar de un hecho destacado o conmemorar circunstancias especiales.